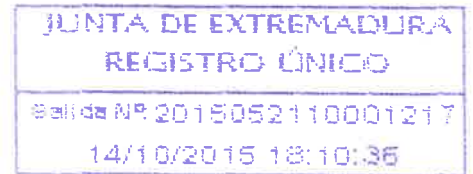


Estimado amigo:

Mediante la presente y en mi calidad de Presidenta de la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevista en el artículo 36.3 de la Ley 36.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, se le anuncia que en próximas fechas será objeto de convocatoria la misma, con el objeto de negociar los siguientes puntos:

Primero. *Promover la elaboración de un nuevo contrato de conciliación, que contribuya a una mejor adaptación de los horarios a las necesidades personales y familiares de los empleados públicos, impulsando asimismo la realización de parte de la jornada a través de teletrabajo.*

Segundo. *Un modelo de prestación para los empleados públicos, más flexible que facilite pactar con la Administración la reducción de la jornada que con reducción proporcional de sus retribuciones, disfrutan actualmente los empleados públicos de esta Administración.*



Mérida, a 14 de octubre de 2015

LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a surname.

Fdo.: Pilar Blanco-Morales Limones.

CSI-F

Avenida de Alange, 5 06.800 Mérida.